

EL CORDOBÉS.

Hablad, escribid para servir, é ilustrar á vuestros compatriotas; no es dable siempre el ser grande; pero si el ser útil.

Conde de Segur.

NOTICIAS OFICIALES.

La Regencia, por decreto de fecha 18 del actual, se ha servido conceder la cruz de comendador de la Real orden de Isabel la Católica á todos los alcaldes y rejidores del ayuntamiento de Madrid del año último de 1840, y declarar caballeros de la misma orden á los procuradores sindicos y al secretario.

—De orden de la Rejencia han sido suspensos en el ejercicio de sus atribuciones los diputados provinciales de Badajoz, D. Juan Alis, D. Pedro Bueno, D. Joaquin Muñoz Bueno, y D. José Cañizares, por haber sancionado hasta cierto punto los excesos ocurridos en algunos pueblos de la provincia á tiempo de elegir concejales; mandando así mismo que practiquen las oportunas diligencias para que sean castigados los atentados cometidos en Fuente Cantos, Parra y Salvatierra de los Barros.

—Por decreto de la Rejencia fecha 19 ha sido nombrado jefe político de Segovia en propiedad D. Laureano Muñoz, que lo era interino.

—En orden de la misma fecha encarga el señor ministro de la Gobernacion al director interino de correos que proponga sin pérdida de tiempo los medios de arreglar las entradas y salidas de los correos ordinarios en todas las administraciones del reino, y de restablecer el tercer correo semanal en la linea de Cádiz á Barcelona.

—En otras dos órdenes expedidas por el mismo ministerio se dispone que D. José Maria Orense establezca un portazgo en el ramal del camino construido á su costa en la Cavilla de Sobá, y se autoriza á la diputacion provincial de Soria para que contrate el trozo de carretera que desde el puerto de Piquerat, pasando por aquella capital, llega hasta los confines de la provincia de Guadalajara.

Por decreto de fecha 21 de enero, precedido de una esposicion del ministerio de Hacienda, se ha servido la Regencia en virtud de la autorizacion concedida al gobierno por el art. 5.º de la ley de 17 de abril de 1838, y por el parrafo 2.º del art. tambien 5.º de la de 21 de junio de 1840, disponer que se capitalicen los intereses de la

deuda consolidada interior y exterior vencidos en los semestres anteriores al 1.º de enero del año corriente y que los documentos que en su lugar se espidan gozen de un interes de 3 por 100 al año, pagados por semestres en 30 de julio y 31 de diciembre.

El Cordobés.

Córdoba 25 de Enero.

El decreto de la Regencia provisional del Reino sobre la abolicion de los estados de sitio, exceptuando aquel unico y preciso caso en que real y verdaderamente se halla sitiado un pueblo por enemigos interiores ó exteriores, es una de las medidas que reclamaban mucho tiempo habia las leyes, y la moralidad ofendidas. Mandar abroquelados con una constitucion, y regir á los que debian gozar de sus derechos con el código de una comision militar, ó al capricho de un mandarin, fue propio solo de los que se

POLLERIN.

Desde su principio os ofreció el Cordobés, amables lectoras, poner os al corriente de todas las novedades ocurridas en punto á modas. Con el fin de cumplir tan sagrado empeño despachó con anterioridad á su publicacion, un emisario á la capital del mundo elegante para regalaros á su vuelta con las flamantes que de allá

trajera. Pero es el caso, que nuestro andarin se nos quedó al principiarse el camino, estancado como pretendiente en Madrid; y cuando le aguardabamos cargado de modernas y abundantes curiosidades, hétenos al bueno del hombre trayendonos de la corte un solo artículo de uno de los periódicos que venen en ella la luz pública, en el que se hace la descripcion de dos bailes verificados recientemente entre la alta sociedad de Paris, con algunos pormenores acerca de las señoras que mas sobresalieron por

sus trages.

Justamente amostazados por tan peregrina lacurrencia le despachamos nuevamente para su primitivo objeto; mientras aguardamos su deseado regreso, y para satisfacer en parte nuestro compromiso con las lectoras insertamos á continuacion el ya citado artículo, persuadidos de que no será para ellas ageno de todo interes.

propusieron unir la hefa á la mayor profanacion del espíritu y letra de aquel pacto sagrado. Tan punibles medios regularizados por desgracia á la Península entera, fué la gran palanca de Gobierno de esos hombres que decantan de sublimes, y de únicos preceptores de la moralidad de la plebe. Tal fué el reverso de la medalla batida en la famosa legislatura de 38 con los signos del anverso, *paz, orden y justicia*. Hacer de la última y sensible necesidad, un sistema: he aquí el gran pensamiento político, del producto de la misma, del ministerio O'Fallon, de aquel célebre ministro cuyos serviles antecedentes y situación, en el Gabinete, era un hecho, [según ellos dijeron] que correspondía á una situación diplomática, cual era la de ofrecer á Luis Felipe una garantía de orden por nuestro anterior desasosiego, que no comprometiese los lazos de su alianza con las cortes de Viena, Berlin y Petersburgo. Mas como olvidaban lo que ese mismo Rey dijo en una época memorable á Lafayette, Arago, y Odilon Barrot. Esta mañana, les dijo, ha habido opiniones en mi consejo sobre la declaracion del estado de sitio y yo me he opuesto formalmente. *Bastán las leyes; yo no quiero reinar sino por las leyes; no me harán jamás desviar de esta regla de conducta.*

El sistema empero de los estados de sitio daba un resultado seguro en el color de las elecciones; y los que buscaban más el monopolio del poder que las necesidades de la opinion, muy poco pudieron detenerse en buscar cooperadores dignos para ejecutar sus planes. He ahí el origen de esos Regulos, los Palareas, Cleonar, y Sanjuanena. Pequeños demasiado para

dejar sus nombres á la posteridad, ellos han querido legárselos, pero con los epitetos que les dará siempre la historia, á la innoble mision que desempeñaban, como satelites miserables de las pasiones de un círculo, de quienes se constituian su centro y despótico instrumento. Y si no ¿cómo bajo diferentes nombres las poblaciones mismas que insultaron, como son regidas hoy día sin otro imperio que el de las leyes? Pero las pasiones desconocen la egida de aquellos, y ellos jamás pensaron como Seneca que el mejor golpe de Estado es, condenarlas al destierro. Y apesar de que nosotros hemos tenido ocasion de conocer la debilidad de unos, y hemos sentido tambien de otros la influencia de su baston parcial, queremos que hablen por nosotros las arbitrariedades de Cádiz, Málaga y Sevilla.

¿Cuando en la ominosa decada se profanó tanto el hogar doméstico, la virtud y la inocencia? Hasta el recinto de la esposa fué invadido mas de una vez por los esbirros de aquellos tiranuelos. En las desiertas playas han resonado los ayes de sus victimas; y en vano desde la apartada isla de Pinos dirigieron sus clamores al Gobierno. Este juzgaba por los hombres que lo representaban, no por los males que producian. Y sin embargo, esos periódicos que tan celosos se muestran ahora de los palos de esta ciudad, ni una palabra imprimian por el abuso de su mando. Y estos son los mismos que nos juzgan ya al simple anuncio de nuestro prospecto, que seremos los apologistas de los palos, y una segunda edicion del Eco de Comercio! Mucho pudieramos responder á quien tan ligeramente nos provoca, sin haber sido

ofendido: pero le contestaremos como de paso, que si la fuerza ha merecido encomiadores, esa fuerza bruta es de mas trascendencia en la espada de una autoridad, que en el brazo de un perdido; y que mas de una enciclica del suyo nos fuera fácil recordarle, allá en los tiempos de su influjo. Rechazamos á la par con indignacion nuestra mas minima dependencia de ningun otro organo de la prensa. Hemos emprendido nuestra redaccion bajo la influencia sola de nuestras pobres pero sanas convicciones. El dia que no pudiéramos ser tan independientes, arrojaríamos nuestra pluma.

La Regencia, pues, del Reino ha dado á entender con tal medida que la Constitucion del Estado no será ya en adelante una mentira. Mas ¿donde está el desagravio de tanto atropellamiento, de tanta vejacion, de tiranía tanta? ¿Donde la reparacion de haber destruido aquella Milicia numerosa, que ostentaban con orgullo las hermosas provincias de la Bética? pero ¡ah! Que esta institucion libre era para sus planes el fuerte avanzado que los contrariaba. A esto eran dirigidos sus marciales bandos.

Las futuras Cortes no deben olvidar estos abusos de poder con que tanta resignacion han sobrellevado los infelices pueblos. Una ley debe recordarles para siempre la reprobacion que han impuesto á sus Divanes. Moralicese alguna vez al pais, en las cabezas de sus notables corruptores. —M. R.—E.

Podemos asegurar que antes de la conclusion de las elec-

Se ejecutó el primero en el palacio de las Tullerías y el segundo en la embajada inglesa. Uno y otro estuvieron muy concurridos y brillantes.

En aquel se presentó la reina con vestido blanco y turbante del mismo color; ceñía su frente y guarnecía su semblante un magnífico semicírculo de esmeraldas y diamantes, que terminaba por ambos lados con dos gruesísimas esmeraldas. La princesa Clementina llevaba tambien vestido blanco con grandes mangas perdidas al estilo de la edad

media, y en la guarnicion ricas pieles de armiño, y en la cabeza una hermosa diadema de brillantes sujeta por detras.

La Duquesa de Nemours un vestido de raso blanco; en los costados lazos de flores y rubies sujetos por medio de grandes broches de diamantes. Un río deslumbrador de diamantes corría y se perdía en su magnífica y blanca cabellera. Su vestido era del mejor gusto, de un matiz color de perlas con mangas de encaje que sobresalía debajo de

MODAS DE PARIS.

Dos bailes se han verificado el 7 y 8 del corriente en dicha capital cuyo sucinto relato conocerán los que gusten oírlos. frecuentes homenajes á esa reina tirana de los pueblos civilizados, llamada moda, cual es su última voluntad y las reglas que acaba de prescribirles.

ciones, veremos con un grillette condigno á los apaleadores de esta ciudad. Hombres sin honradez, y siu mas enseña que, su embriaguez y vaguedad, la ley no ha estado remisa en su aplicacion. Ninguno de los mismos pertenecia á la Milicia.

Felicitemos á las autoridades por la actividad que han sabido desplegar en su egecucion. De este modo legal es dable el escarmiento. Quedese allá para los hombres del cañon y de los estados de sitio el mandar á lo Conde de España.

ELECCIONES.

En nuestro número anterior dijimos, que razones de conveniencia pública nos impedian de ocuparnos de las candidaturas que ya se han dado á luz, y aun de formar la nuestra, si por acaso las bases adoptadas por nosotros no pudieran aplicarse á las personas en aquellas designadas. Temimos que de emprender semejante tarea, hubieramos de pisar en el terreno cenagoso y resbaladizo de las personalidades; y como no era tal nuestro deseo, y como se bastaba que gozaran del honor de candidatos nuestros amigos políticos, con algunos de los cuales nos ligan á mayor abundamiento apreciables vinculos de una amistad privada, adoptamos por unanimidad el partido de callar sobre personas, convencidos de ser esto lo mas prudente, y quizá lo mas apropiado, para apaciguar, ya que no fuera extinguir, la efervescencia de los ánimos acalorados, que á una funesta division indudablemente quieren conducirnos.

las cortas de seda.

La Duquesa de Pl... llevaba un simple vestido de terciopelo verde sin mas adorno que un rio de diamantes que dibujaba su talle. Sobre la hermosa mazorca ó penca formada de su rubia y suave cabellera, peinada á la antigua, todos los diamantes de su tocado iban á perderse sobre un fondo negro en caprichosos y deslumbradores dibujos.

La señora de VV. *** llevaba igualmente muchos diamantes al rededor del talle y grandes lazos de las mismas piedras.

Otra razon tuvimos presente, que no creemos deber callar, antes bien opinamos merece ella ser puesta en conocimiento del público, para que se persuada firmemente, si ya no lo está, de cuales son nuestras ideas y deseos, y de que no abogamos por ninguna fraccion ni persona del partido liberal Cordobés.

Bien manifiesta es á todos la division que en este reina; como igualmente que sus dos fracciones, careciendo de diversidad en los principios y miras políticas, pues ambas anhelan y sienten lo propio, han tomado por precision los apellidos de las personas, por quienes se interesan, y que se dice estar á la cabeza de cada una de ellas; division, que si hasta ahora no la creemos perjudicial, por la identidad de sentimientos que reina aqui y alli, seria demasiado dañina para la causa de la libertad salvada en Setiembre último, si por desgracia, fomentada de algun modo, se consolidara de una manera estable; si se perdiera en fin la esperanza de una reconciliacion sincera y franca.

Y ¿como no alimentariamos nosotros esta division, que apesar de su sencillez nos repugna é incomoda, como no la fomentariamos, ni escacerbariamos los ánimos, si hubieramos de entrar en la calificacion de personas, ó en la formacion de una candidatura conforme á nuestros votos?

Y por otra parte, si en nuestra conviccion entraba que tal ó cual ciudadano merecia ser Diputado ó Senador, ¿como podriamos proponerlo y sostenerlo para que en el recayeran los sufragios de todos los electores liberales de esta provincia, sin que se nos denominára desde entonces con el apellido de la fraccion á que el tal perteneciera, siendo así que ninguno de ambas nos corresponde, y que los repeleremos siempre con todas nuestras fuerzas?

El presentar nosotros una candidatura que fuera solo un bello ideal aislado de toda intriga y empeño activo, y acaso sin contar mas que con nuestro pobre apoyo, hubiera sido bien ridiculo, y tal vez se nos habria su-

La señora de M. *** un vestido de terciopelo con dos magnificos volantes de punto ingles. Sobre el corsé una pañoleta cruzada y atada por detras, tambien de punto ingles. El corsé muy escotado, y multitud de diamantes formaban el adorno de su peinado.

La señora P. *** un vestido de muaré blanco, con vueltas forradas de muaré color de rosa y de encaje, á los lados lazos de raso y una corona de diamantes por tocado.

Un turbante de gaza blanca bordada de plata, producía un efecto

puesto en derrota ó en menosprecio, si, como era de esperar, solo hubiera tenido en resumen una docena de sufragios. Por todo ello nos resolvimos á dejar la cuestion de personas, limitandonos á tratar de las condiciones que deben concurrir en estas, para que la eleccion sea acertada, y digna de una provincia, alzada en masa á mediados de Setiembre, por salvar las libertades patrias, que sofocando iban los implacables enemigos de ellas.

Cuales sean estas condiciones, cuales las bases que nosotros creemos ser mas adoptables, para que los Diputados de esta nacion correspondan dignamente á la noble y delicada mision que á conferirles vamos, lo hallaron consignado nuestros lectores en los dos artículos del número anterior.

Alli dijimos, y repetimos ahora, que queremos vayan al Congreso hombres enteramente nuevos. Dos razones tan sencillas como naturales tenemos para desearlo así. Una es que ellos, essentos de intereses y de relaciones añejas, sin compromisos con los gobiernos precedentes, que en mucho ó en poco han labrado nuestra desgracia, y traído la libertad al gran peligro en que se ha visto, pedirán sin miramiento alguno que se haga efectiva la responsabilidad de los gobernantes pasados, y aun si es necesario la de los presentes; la de unos, por los males que nos han causado, y la de otros por los bienes que pudiendo, dejaron de dispensarnos. La otra razon que igualmente nos asiste es, que no queremos ver vinculado este cargo en ciertas y determinadas personas, ni el exclusivismo de otras; pues una provincia que siempre y por siempre se vale de los mismos para su representacion Nacional, da á entender que no tiene mas hombres aparentes de quien echar mano; como si el saber, la probidad, el patriotismo y las demas circunstancias precisas nunca pudieran ser propiedad sino de aquellos; lo cual en todos sus extremos es incierto.

Por otra parte, si ese cargo es gravoso y perjudicial, ¿por que motivo siempre hemos de perjudicar y gravar á unos mismos ciudadanos? Mas

májico sobre la negra cabellera española de la señora T... Por cada lado de la cara, dejaba caer su turbante largos flecos de plata. El vestido de raso azul con cintas de raso blanco en los costados, y sobre estas cintas lazos de plata.

La señora de I. *** llevaba dos cintas de oro á la griega en el peinado, y un velo flotante de tul y oro. El vestido de raso á la griega, el talle ceñido con un cinturón de oro; y encages de oro en las mangas.

(Se concluirá.)

al contrario, si es honorífico y placentero, ¿porque solos ellos han de gozar de este honor y placer?

Queremos, digimos, hombres que poseyendo una fortuna independiente, no mendiguen el favor de ningún gobernante. La razón es muy obvia. El cargo de Diputado es gratuito, ningún emolumento produce y en este supuesto, ¿como ha de dejar de sucumbir á las doradas exigencias del poder, el que se deslumbra con el oro, el que nada posee, el que por decirlo de una vez, casi mendiga su subsistencia? Mucho mejor es en tal caso que no embiemos allá Diputados, si los que elegimos, se hallan por desgracia en tan apurada situación.

Queremos finalmente que no sean empleados del gobierno, para que tengan libertad en las deliberaciones. Seria poner en grave compromiso al empleado que por no faltar á su misión de Diputado, tubiera que renunciar al premio de sus servicios y méritos, y con el perder lo preciso para su subsistencia y la de su familia. No deseamos ver á ninguno de los amigos que hoy tenemos en eminentes puestos, derrucados de ellos y próximos tal vez á la miseria, por conservar sin mancha la noble virtud que nos consta tiene asiento fijo en sus corazones. Para evitarles este mal, no echar mano de ellos es necesario.

Y por último, amás del puro patriotismo, y de las nunca desmentidas ideas de libertad é independencia nacional, quisieramos hallar en los Diputados de Córdoba á los naturales y vecinos de nuestra provincia. ¿Porque hemos de apelar á los estranos de ella? ¿Porque no han de estar ligados sus intereses con los nuestros? ¿Porque en fin no hemos de bendecirles ó maldecirles cuando al cabo de la legislatura se restituyan á sus hogares, segun el bien ó el mal que nos hayan dispensado y atraído con su comportamiento?

Electores Cordobeses: mirad lo que heceis que aun es tiempo. Vosotros sois libres para votar á quien mas os plazca: vosotros deseáis como el que mas la consolidacion de la libertad, y que esta nacion magnanima llegue al apogeo de su prosperidad y ventura. Pues en vuestra mano esta el conseguirlo. Los diputados que ahora elijais son llamados á proporcionarnos el bien si ellos quieren agenciarlo; á destruir los abusos, si ellos los atacan con firmeza.

Todavía hay ocasion de que seamos felices. Acaso mañana ya no habrá remedio á nuestra desgracia; y vosotros, no hay duda, vosotros sereis entonces los culpables por no haber tomado nuestros consejos.—J. B. R.

DILIGENCIAS.

Hemos tenido la satisfacción de haber visto transitar por las calles de esta ciudad los carruages que corren desde Madrid á Sevilla, propios de la nueva empresa de diligencias, establecida en Madrid con el título de Caleseros de Burgos.

Los carruages son de moderna y elegante construcción: hemos tenido el gusto de hablar con algunos de los viajeros, y nos han informado acerca de la comodidad que han disfrutado durante los dias de marcha, de la esmerada asistencia en los paradores y de la urbanidad afectuosa con que son recibidos los pasajeros en aquellos; cosa increíble, á no asegurarlo personas de honradez y de crédito, y últimamente hacen una honorífica mención del servicio de las paradas.

Complacenos mas, porque á esta nueva sociedad se debe que la antigua de diligencias generales del reino haya rebajado el coste de los billetes de asiento á la mitad del precio, y haya al mismo tiempo dejado de incomodar á los infelices viajeros con el despego y mal servicio de sus posadas, con la malhadada gavela de las agugetas, y otras y otras sacaliñas que no mencionamos, por no recordar lo que hemos padecido, cuando tubimos la desgracia de caminar en sus viejos y carcomidos Carruages.

Ahora ya no nos vemos obligados á acudir á tan esclusiva sociedad para emprender cualquier viaje á las mejores poblaciones del reino; porque en contramos otra que nos conduce por el mismo precio con mas esmero y facilidad en el transporte.

Nos damos este parabien, por que en medio de nuestras desgracias interiores ha aparecido como por ensalmo para abismar y confundir en el olvido á otra que prevalida de su posición, de sus privilegios y favoritismo ha estado utilizandose á mansalva con los intereses de los infelices, que por necesidad se veian acosados á viajar en sus molestos carruages por la carretera general que desde la Corte conduce á las ricas provincias de Andalucía.

Estampamos á continuación, para que llegue á noticia de los

lectores del Cordobes los dias de salida y entrada en Madrid y Sevilla, y demas que se emplean en los viages. Del primer punto salen los Lunes y Jueves y cenan en Ocaña, los Martes y Viernes comen en Madrideo y cenan en Valdepeñas, Miercoles y Sabado comen en Guarroman y cenan en Andujar, Jueves y Domingos comen en Córdoba y cenan en Ecija, Viernes y Lunes comen en Carmona y entran en Sevilla.

De Sevilla salen los Martes y Viernes comen en Carmona y cenan en Ecija, los Miercoles y Sabados comen en Cordoba y cenan en Andujar, los Jueves y Domingos comen en Guarroman y cenan en Valdepeñas, los Viernes y Lunes comen en Madrideo y cenan en Ocaña, y los Sabados y Martes entran en Madrid.—B.

GRANO

Trigo de.....	26	á	30
Cebada de.....	16	á	17
Habas de.....	18	á	00
Carbanzos de....	38	á	50
Yeros de.....	20	á	00
Alverjones de....	20	á	00
Escaña de.....	14	á	00

ACEITE.

Dentro á.....	52
Fuera á.....	44

Puntos de suscripcion.

En Córdoba en la libreria de Noguér y Manté á 8 rs. vn. llevado á casa de los suscritores; á 10 rs. para fuera franco de porte. En la provincia se admiten suscripciones en las Administraciones de Correos, en Madrid en la libreria de Boix, en Zaragoza en la reuacion al Eco de Aragon, en Málaga en la de la Cronica, en Sevilla en la del diario de Comercio, en Cádiz en la del Nacional, en Valencia en la de Tribuna y en Barcelona en la libreria de Olivères y Gavarró.

Editor responsable, Juan Casas.

Imprenta de Noguér y Manté.